

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA  
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. 10500 VALENCIA DE ALCANTARA  
(CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00  
Teléfono: 927- 58 03 26/58 03 44 Fax: 927-58 03 49

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY  
PLAZA GRAL. FRANCO, 1. 10960 VILLA DEL REY (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.  
Teléfono: 927-39 52 86 Fax: 927-39 53 63

AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS  
C/ PEPE CASCO, 2. 10263 VILLAMESIAS (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00  
Teléfono: 927-16 54 04 Fax: 927-16 54 88

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA  
PLAZA PALACIOS, S/N. 10858. VILLASBUENAS DE GATA. (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00  
Teléfono: 927-67 30 78 Fax: 927-67 30 23

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTANCHEZ  
PLAZA GENERAL MOLA, 1. 10189 ZARZA DE MONTANCHEZ (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00  
Teléfono: 927-31 25 39 Fax: 927-31 25 39

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR  
PLAZA MAYOR, 1. 10880 ZARZA LA MAYOR (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00  
Teléfono: 927-37 01 85/37 02 07 Fax 927-37 01 78

AYUNTAMIENTO DE ZORITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10130 ZORITA (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00  
Teléfono: 927-34 00 02/34 01 52 Fax: 927-34 08 88

E.L.M. DE ALAGON  
PLAZA DE LOS RIOS. 10690 ALAGON (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00  
Teléfono: 927-45 40 45 Fax: 927-45 40 45

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO  
PLAZA DE ESPAÑA S/N. 10592 CASAS DE MILLAN (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00  
Teléfono: 927-30 62 71 Fax: 927-30 62 71

MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA

PLAZA MAYOR, 1. 10828 PORTEZUELO (CACERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00  
Teléfono: 927-30 30 02/20 37 Fax: 927-30 42 10

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAN MARCOS  
PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10813 POZUELO DE ZARZON (CACERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00  
Teléfono: 927-44 82 50 Fax: 927 44 82 50/44 86 21.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1999.*

Advertido error tipográfico en la inserción de la Orden por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1999, publicada en el DOE núm. 34 de 20 de marzo de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Sumario, página 2281 primera columna, como en la página 2287, primera columna, en el título de la Orden, donde dice «Orden de 11 de agosto de 1999...» debe decir «Orden de 11 de marzo de 1999...»

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.*

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.